

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE DOS MIL VENTITRES.**

ASISTENTES:

D ^a . Pilar López Romero	1. Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2. Ayuntamiento de Alamedilla
D ^a . Marta Nievas Ballesteros	3. Ayuntamiento de Albolote
D. Antonio Agudo Huete	4. Ayuntamiento de Alfacar
D. Pedro Martínez Parra	5. Ayuntamiento de Atarfe
D. Juan Antonio Bellido Lozano	6. Ayuntamiento de Cijuela
D. Justo Sánchez Pérez.	7. Ayuntamiento de Colomera.
D. Manuel Lucena Sánchez	8. Ayuntamiento de Cogollos Vega
D. Salvador Lupiáñez Toledo	9. Ayuntamiento de Chauchina
D. Miguel Pérez Izquierdo	10. Ayuntamiento de Chimeneas
D. Antonio Arrabal Saldaña	11. Ayuntamiento de Escuzar
D. Jose Manuel Molino Alberto	12. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D ^a . Sandra Plaza Pérez	13. Ayuntamiento de Gobernador
D. Jose Miguel Hita García	14. Ayuntamiento de Guevejar
D. Antonio José Salazar Pérez	15. Ayuntamiento de Illora
D ^a Aurora Suarez Muñoz	16. Ayuntamiento de Jun.
D ^a Nieves Lopez Navarro	17. Ayuntamiento Lachar
D. Marcelino Hidalgo Medina	18. Ayuntamiento de Maracena.
D. Marco Antonio Pérez Mazuecos	19. Ayuntamiento de Moclín
D. Javier Jiménez Árbol	20. Ayuntamiento de Montejicar
D. Joaquín Carmona García	21. Ayuntamiento de Nívar
D. Juan Antonio Fernández Vaca	22. Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos Garcia Jiménez	23. Ayuntamiento de Peligros
D ^a Paula Garcia Tejero	24. Ayuntamiento de Pinos Puente
D. Jose Antonio Carranza Ruiz.	25. Ayuntamiento de Pulianas
D. Patricia Carrasco Flores	26. Ayuntamiento de Santa Fe
D ^a M ^a Cleofe Vera Garcia	27. Ayuntamiento de Torrecardela
D. Antonio Garcia Ramos	28. Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Leandro Martín López	29. Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	30. Ayuntamiento Ventas de Huelma
D. Joaquín Caballero Alfonso	31. Ayuntamiento de Víznar

1

C.I.F.: P 680010H

Código Seguro De Verificación	SsgGENBmW+ApV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	09/03/2023 09:14:09
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/03/2023 13:57:36
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



No asisten, la representante de la Fundación Maria Madrid, la alcaldesa del Ayuntamiento de Calicasas, Doña M^a Isabel Corral Carrillo, la alcaldesa del Ayuntamiento de Guadahortuna, Doña Josefa Caballero Cabrerizo.

Doña Nieves Lopez Navarro la alcaldesa del Ayuntamiento Lachar se incorpora en el punto 4º.

Secretaria Accidental: D^a. Desiree Velazquez Triguero.

Asiste igualmente D. Manuel Hernández García, funcionario del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira.

Interviene la Secretaria quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio”, pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna.

Interviene el Presidente para dar las gracias al Sra Alcaldesa de Santa Fe, D^a Patricia Carrasco Flores por invitarnos a su Municipio para la celebración de la Asamblea en el Centro Cultural Damián Bayón. A continuación, la Alcaldesa del municipio de Santa Fe, da la bienvenida a todos los asistentes y desea que sea una Asamblea fructífera.

2

En el Centro Cultural Damián Bayón del municipio de Santa Fe, siendo las 11:00 horas del día 23 de febrero de 2023, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 31 de enero 2023.
2. Dar cuenta de las Resoluciones de Presidencia.
3. Dar cuenta de la Liquidación 2022
4. Propuesta de solicitud de subvención a Aguasvira para hacer frente al sobrecoste energético.
5. Modificación Presupuestaria num. 3/2023.
6. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 1/2023
7. Aprobación Plan Antifraude en el Consorcio Vega Sierra Elvira.

Código Seguro De Verificación	SsgGENBmW+ApV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	09/03/2023 09:14:09
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/03/2023 13:57:36
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



8. Contrato para el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de una Plataforma de Servicios de Administración Electrónica para el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.
9. Información General.
10. Ruegos y Preguntas.

PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 31 DE ENERO 2023.

Sin producirse debate, el Acta de fecha 31 de enero de 2023 es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

PUNTO 2: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta por el Presidente del informe donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

PUNTO 3: DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN 2022.

El Sr. Presidente informa de las dos magnitudes de mayor relevancia de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022. Se obtiene un Remanente de Tesorería positivo de 5.636.076,46 € así como un resultado presupuestario de 646.379, 51€. Aclara que incluso estando las reglas fiscales suspendidas la Liquidación cuenta con los informes favorables de Estabilidad Presupuestaria, Regla del gasto así como del Límite de Deuda. Resalta la buena situación económica que tiene el Consorcio y felicita la gestión que se lleva desde el mismo para poder arrojar estos datos.

Se da cuenta por el Sr. Presidente del expediente relativo al punto referenciado

C.I.F.: P 68001010H

3

Código Seguro De Verificación	SsgGENBmW+ApV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	09/03/2023 09:14:09
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/03/2023 13:57:36
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
	AÑO 2022		AÑO 2021	
1. (+) Fondos líquidos		5.778.570,40		5.446.446,18
2. (+) Derechos pendientes de cobro		2.335.802,50		3.001.639,45
(+) del Presupuesto corriente	654.557,11		2.638.935,10	
(+) de Presupuestos cerrados	1.681.245,39		362.704,35	
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		232.055,68		136.276,07
(+) del Presupuesto corriente	152.840,35		70.842,35	
(+) de Presupuestos cerrados	47,89		1,70	
(+) de operaciones no presupuestarias	79.167,44		65.432,02	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-41.081,88		-3.917,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	41.081,88		3.917,00	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		7.841.235,34		8.307.892,56
II. Saldos de dudoso cobro		14.454,95		11.649,89
III. Exceso de financiación afectada		2.190.703,93		3.202.098,24
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		5.636.076,46		5.094.144,43

C.I.F.: P 68001010H

4

Importes expresados en euros

Código Seguro De Verificación	SsgGENBmW+ApV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	09/03/2023 09:14:09
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/03/2023 13:57:36
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	3.425.057,70	1.967.228,00		1.457.829,70
b. Operaciones de capital.....	0,00	1.635.521,78		-1.635.521,78
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.425.057,70	3.602.749,78		-177.692,08
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I-RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	3.425.057,70	3.602.749,78		-177.692,08
<u>AJUSTES:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			60.247,64	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio0			1.932.735,66	
5. Desviaciones de financiación positivas de ejercicio			1.168.911,71	
II-TOTAL AJUSTE (3+4+-5)				824.071,59
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				646.379,51


La Asamblea se da por enterada de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

PUNTO 4: PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A AGUASVIRA PARA HACER FRENTE AL SOBRECOSTE ENERGÉTICO.

El Sr. Presidente informa que mediante acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta General Extraordinaria de la sociedad mixta Aguasvira celebrada el pasado 20 de diciembre de 2022, se aprobó el sobre coste energético de la citada sociedad para el año 2023 por importe de 633.311 euros.

Considerando que dicho sobre coste energético resultó sometido a un análisis del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, emitiendo el correspondiente informe en el que se concluía:

- Que se había obtenido evidencia suficiente y adecuada para acreditar un considerable incremento en el coste de energía eléctrica para 2023 respecto al coste soportado durante el ejercicio económico 2022.

Código Seguro De Verificación	SsgGENBmW+ApV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	09/03/2023 09:14:09	
Observaciones	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/03/2023 13:57:36	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página	

- Que la valoración adecuada de dicho sobrecoste se estimaba en 633.311 euros.
- Que la justificación de ese sobrecoste determina la necesidad de compensación económica a Aguasvira durante el ejercicio económico 2023, ya que se trata de un incremento desorbitado que puede constituir un evento sobrevenido e imprevisible que pudiera romper el equilibrio económico del contrato.
- Que solamente resulta adecuada la alternativa, frente a otras, de conceder a Aguasvira una subvención a la explotación destinada, específicamente y únicamente, a compensar el incremento de costes energéticos que pueda acreditarse fehacientemente, toda vez que es la única que respeta los requisitos establecidos a tal fin por la normativa aplicable y por la jurisprudencia analizada.

Considerando que en el citado acuerdo de la Junta General de la sociedad mixta Aguasvira 20 de diciembre de 2022, se aprobó solicitar a la Asamblea del Consorcio una subvención para poder hacer frente al citado sobrecoste energético.

Visto el expediente tramitado a tal efecto por parte del Consorcio.

Visto el informe de la Secretaría del Consorcio incluido en el citado expediente, en el que se viene a concluir que el mismo dispone de los elementos necesarios para que la propuesta de otorgamiento de la subvención a Aguasvira pueda ser elevada a la Asamblea del Consorcio y que procedería acceder al sobrecoste económico determinado en la Junta General Extraordinaria de Aguasvira en sesión de 29 de septiembre de 2022.

Considerando que, para hacer frente a la mencionada subvención a la explotación, derivada del sobrecoste energético, se está llevando a cabo la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria por parte del Consorcio con objeto de aportar cobertura presupuestaria a la solicitud de subvención realizada por parte de Aguasvira.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

Primero. - Aprobar la solicitud de Subvención a favor de Aguasvira derivado del sobrecoste energético aprobado en la Junta General de la sociedad mixta Aguasvira de 20 de diciembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	SsgGENBmW+ApV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	09/03/2023 09:14:09
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/03/2023 13:57:36
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Segundo. - Que el sobrecoste energético de Aguasvira ha quedado establecido en la cuantía máxima de 633.311 euros anuales y que será única y exclusivamente aplicable a la anualidad de 2023.

Tercero. - Que la cuantía del mencionado desequilibrio económico se compensará a Aguasvira por parte del Consorcio a través del otorgamiento de una subvención a la explotación, destinada, específicamente y únicamente, a compensar el incremento de costes energéticos que pueda acreditarse fehacientemente por aquella.

Cuarto. - Que el otorgamiento de la subvención a la explotación queda condicionado a la finalización del expediente de modificación presupuestaria efectuado por el Consorcio para dar cobertura económica a dicha subvención, así como a la aprobación de la concesión de la misma.

Quinto. - Facultar a la Presidencia del Consorcio para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para el adecuado desarrollo de lo establecido en el presente acuerdo.

PUNTO 5: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2023.

7

Se da cuenta por el Sr. Presidente, del expediente de modificación de crédito, 3/2023 mediante crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería del Consorcio, que dota de crédito al presupuesto actual para llevar a cabo la Subvención solicitada por Aguasvira para cubrir los sobrecostes energético.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de los componentes de la Asamblea lo que sigue:

1º Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos bajo la modalidad de Crédito Extraordinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito extraordinario en el Presupuesto de Gastos:

Aplicación presupuestaria		Importe
161.449	Subvención Desequilibrio Económico Aguasvira sobrecoste energía eléctrica	633.311,00 €
TOTAL		633.311,00 €

Código Seguro De Verificación	SsgGENBmW+ApV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	09/03/2023 09:14:09
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/03/2023 13:57:36
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Financiación del crédito extraordinario mediante el Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

Aplicación presupuestaria		Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	633.311,00 €
TOTAL		633.311,00 €

2º.- El expediente tendrá la misma tramitación que la aprobación del Presupuesto de la Entidad.

PUNTO 6: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2023.

Se da cuenta del expediente 1/2023 reconocimiento extrajudicial de crédito.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo siguiente:

8

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores:

EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1-2023				
Documento	Fecha Doc.	Importe	Tercero	Concepto
22/353	23/12/2022	203,01	Gallegos Carmona Francisco	Desplazamiento en autobús a usuarios actividad programa PICGA
1/2022-8/76	30/09/2022	4.040,00	Diputación de Granada-BOP	Liquidación primer semestre 2022-anuncios bop
2.021/1.416	7/02/2023	504,00	Diputación de Granada-BOP	Anuncio publicado en bop nº 1.416
TOTAL		4.747,01 €		

Código Seguro De Verificación	SsgGENBmW+ApV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	09/03/2023 09:14:09
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/03/2023 13:57:36
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



SEGUNDO. - Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, los correspondientes créditos por importe de **4.747,01 €**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, de las cuales se han realizado las correspondientes retenciones de crédito.

PUNTO 7: APROBACIÓN PLAN ANTIFRAUDE EN EL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA.

El Sr. Presidente informa que el Consorcio Vega Sierra Elvira es beneficiarios del programas dentro del marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «**Plan de medidas antifraude**» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la **prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.**

A estos efectos para dar cumplimiento a la citada obligación, como entidad ejecutora u órgano gestor según proceda en cada caso, el Consorcio Vega Sierra Elvira se dota de un conjunto de **Medidas Antifraude** que tiene como objetivo establecer los principios y las normas que serán de aplicación y observancia en materia antifraude, anticorrupción y a fin de evitar los conflictos de intereses, en relación con los fondos provenientes del MRR.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de los componentes de la Asamblea APROBAR lo que sigue:

:

- El Plan Antifraude del Consorcio Vega Sierra Elvira
- Declaración Político-institucional de compromiso de refuerzo del mecanismo de prevención y lucha contra el fraude, corrupción y conflictos de intereses en la ejecución, gestión de Fondos Europeos.
- Nombramiento de la Comisión Antifraude

Código Seguro De Verificación	SsgGENBmW+ApV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	09/03/2023 09:14:09
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/03/2023 13:57:36
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PUNTO 8: CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA.

Se da cuenta del procedimiento de “Contratación para el Suministro, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Mantenimiento de una Plataforma de Servicios de Administración Electrónica para el Consorcio Vega Sierra Elvira.”, visto el Expediente.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de “Contratación para el Suministro, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Mantenimiento de una Plataforma de Servicios de Administración Electrónica para el Consorcio Vega Sierra Elvira.” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP.

SEGUNDO: El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 30.250 €, IVA incluido, con cargo a la partida del presupuesto en vigor 92000-64100 “Gastos en Aplicaciones Informáticas”

El plazo de vigencia del contrato será de 2 años, contados desde al día siguiente a la formalización del mismo. El contrato podrá ser objeto de prórroga por 3 anualidades más, prorrogables anualmente.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el “Contrato para el Suministro, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Mantenimiento de una Plataforma de Servicios de Administración Electrónica para el Consorcio Vega Sierra Elvira.”, por procedimiento abierto ordinario de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 a 158 y demás concordantes de la LCSP y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación según lo dispuesto en el artículo 131 y los artículos 145 y 146 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

10

C.I.F.: P 6800101H

Código Seguro De Verificación	SsgGENBmW+ApV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	09/03/2023 09:14:09
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/03/2023 13:57:36
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

QUINTO Facultar al presidente, para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.

PUNTO 9: INFORMACIÓN GENERAL.

No hay.

PUNTO 10: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

La Secretaria solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6.1.

11

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 12:00 horas, del día 23 de febrero de 2023, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Documento firmado por la secretaria y con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº

El Presidente.

D. Leandro Martín López

Secretaria Accidental.

Dª. Desire Velázquez Triguero

Código Seguro De Verificación	SsgGENBmW+ApV8SD8PjePw==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>09/03/2023 09:14:09</td>	Fecha y hora	09/03/2023 09:14:09
Firmado Por	Leandro Martín López		Firmado		08/03/2023 13:57:36
Observaciones	Desiree Velazquez Triguero		Firmado		
Url De Verificación			Página	11/11	
	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/				

